



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 063-2018-FEP-IHCIETI

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN
(IHCIETI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 063-2018-FEP-IHCIETI

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA
INNOVACIÓN (IHCIETI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-2576/2018

Abogado

Manlio Martínez Cantor

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 063-2018-FEP-IHCIETI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe.
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIEI).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado, para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional (entrega de bienes y/o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En fecha 24 de enero de 2014 mediante Decreto No. 276-2013 se aprueba la “Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación”, entrando en vigencia a partir del 15 de febrero de 2014 al publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, en el marco de esta Ley se crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, el cual está integrado por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SENACIT) y el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIE TI).

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, teniendo como finalidad el promover, desarrollar y fortalecer las estructuras para el funcionamiento del sistema de la ciencia, tecnología y la innovación para el desarrollo del país; constituyéndose en la instancia técnica de carácter permanente y con personal calificado mediante un proceso de selección de acuerdo a méritos.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, define una visión concertada que en materia de Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones debe alcanzar el sector público, complementando las funciones esfuerzos y recursos que realiza el sector privado, tanto en el ámbito nacional, como en el regional, departamental y municipal, dicho plan debe contener objetivos a ser alcanzados en las áreas priorizadas y definidas de manera que permitan su monitoreo, evaluación, control y regulación. Proceso que es responsabilidad del IHCIE TI.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

El Plan Operativo Anual (POA) del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIE TI), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, está formulado con base a la metodología de la Cadena de Valor Público, cuenta con cuatro (4) objetivos estratégicos, cinco (5) productos finales y quince (15) productos intermedios.

Los objetivos estratégicos de la institución, son: 1) Ampliar el funcionamiento de manera gradual y progresiva del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación, acorde a las disposiciones de ley, 2) Impulsar la generación, gestión, y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico y de innovación para atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico, 3) Articular los elementos para la infraestructura nacional para la calidad en la gestión de las entidades públicas y privadas, para facilitar la demostración de la calidad de los bienes y servicios, acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y, 4) Desarrollar actividades presidenciales de beneficio comunitario en prevención.

Los objetivos operativos, son: 1) Desarrollar el plan nacional de ciencia, tecnología y la innovación; 2) Generar espacios para concursos de ciencia y tecnología; 3) Formar recurso

humano en áreas de investigación; y, 4) Incrementar número de empresas y entidades públicas utilizando los servicios del sistema nacional de la calidad.

La institución, estructuró su planificación en un solo programa presupuestario denominado: “Promoción, Orientación y Fomento del adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación para el Desarrollo Económico y Social del País”.

A continuación se presentan resultados físicos del POA 2017:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017				
IHCIENTI				
Productos Finales	Unidad de medida	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Aprobar Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.	Planes	1	1	100%
Realizar concurso de Ciencia y Tecnología en el país.	Concursos	1	1	100%
Financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación.	Proyectos	20	16	80%
Formar estudiantes universitarios en áreas de investigación, desarrollo e innovación.	Estudiantes	120	120	100%
Implementar los servicios del Sistema Nacional de la Calidad a entidades públicas y privadas.	Entidades	360	329	91%
Promedio General de Ejecución				94%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de IHCIENTI

De lo anterior, se indica que los resultados físicos, alcanzaron una ejecución promedio de 94%, sobre estos, se destaca lo siguiente:

- **Aprobar plan nacional de ciencia, tecnología y la innovación:** El Plan nacional, no es responsabilidad únicamente del IHCIENTI, depende también de las instituciones gubernamentales, Sociedad Civil, ONG’S, Universidades a nivel nacional y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; tiene como objetivo principal, la tecnificación de las instituciones gubernamentales, para contribuir así con el desarrollo tecnológico del país en áreas relacionadas a ganadería, medio ambiente, agricultura, energía, salud, información y comunicación.

La elaboración del plan se realizó a través de estudios de mega tendencias y estudios de prospectivas tecnológicas, además, del relevamiento de indicadores de ciencia y tecnología, por medio de encuestas. Cabe mencionar que el plan elaborado, está en etapa de primer borrador final, requiere el proceso de revisión y articulación por parte de todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SNCTI) para ser aprobado y que se ejecutará durante 2018 y 2019 por medio de la Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/OC-16177-HO “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Honduras”.

- **Realizar concurso de ciencia y tecnología en el país:** Se realizó un concurso nacional de ciencia y tecnología, al cual se le denominó “Drone & Robot Challenge 2017”, este fue dirigido a estudiantes de colegios técnicos, universidades y profesionales en áreas de robótica y electrónica, con el fin de estimular la actitud creativa y promover el interés en el desarrollo del conocimiento científico y la investigación; el concurso consistió en construir o modificar un vehículo aéreo no tripulado multirrotor (DRONE), dividido en tres (3) categorías donde se premiaron los primeros cuatro (4) lugares de cada categoría.

- **Financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación:** Se financiaron 16 proyectos en las áreas de energía y medio ambiente, robótica, biotecnología, electrónica y microelectrónica; en términos financieros representan una inversión de 8.1 millones de Lempiras. No se logró financiar el total de los proyectos programados, ya que, algunos de los presentados, no cumplieron con los criterios de clasificación, según las bases publicadas.

- **Formar estudiantes universitarios en áreas de investigación, desarrollo e innovación:** Se formaron 120 estudiantes, a través de las siguientes capacitaciones:
 - Fundamentos de impresión 3D, participaron 12 estudiantes de la facultad de ingeniería de CEUTEC.
 - Taller de electrónica aplicada, participaron 56 estudiantes de diferentes instituciones educativas (UNITEC, CEUTEC, UNAH, Institutos Juan Ramón Molina, Penzoti, Jesús Milla Selva, 21 de octubre, Yave Nissi, Fuente Divina, International School, Macris School).
 - Taller de avances de ciencia y tecnología en Honduras, participaron 40 estudiantes de la UNAH.
 - Perspectiva de la tecnología en el uso de Drones, participaron 12 estudiantes de la UNAH.

- **Implementar los servicios del Sistema Nacional de la Calidad a entidades públicas y privadas:** El Sistema Nacional de Calidad (SNC), es una institución adscrita al IHCIETI y está conformado por los siguientes organismos, que orientan sus funciones a promover la competitividad de sectores productivos, importadores, exportadores y de comercialización de bienes y servicios:
 - Organismo Hondureño de Normalización – OHN, encargado de la elaboración, aprobación, publicación y comercialización de normas y guías técnicas nacionales e internacionales, que mejoran la competitividad, eliminan barreras al comercio y protegen al consumidor, entre estas se pueden mencionar las normas ISO, IEC y ASTM.
 - Organismo Hondureño de Acreditación – OHA, encargado de brindar acreditaciones a empresas, sobre la capacidad técnica y confiabilidad que estas tienen para prestar un determinado servicio. Entre las empresas que están sujetas a acreditación, se pueden mencionar: laboratorios clínicos, laboratorios de ensayo y/o calibración, organismos de inspección, organismos de certificación de productos, procesos y/o servicios.

- Centro Hondureño de Metrología-CHM, considerando que la metrología, es la ciencia que estudia las propiedades medibles, el CHM, se encarga de implementación del uso de unidades de medida técnicas, así como la custodia de patrones de medida que sirven para calibración de pesas y balanzas, manómetros, recipientes volumétricos, termómetros y calibraciones químicas.

En relación a lo antes mencionado, durante el año se atendieron 329 entidades públicas y privadas con los servicios que brinda el SNC, no se logró ejecutar el 100% de lo programado en vista de que se realiza un cobro por la prestación de estos servicios y desde el mes de junio, la institución, no disponía de servicio de facturación por inconvenientes administrativos entre IHCIETI y el Sistema de Administración de Rentas (SAR), lo que impidió elaborar talonarios de facturación, problema que fue resuelto hasta el mes de diciembre.

En relación a la vinculación con la planificación de la nación, el IHCIETI, está incluido en el Gabinete de Prevención, se pudo comprobar que los objetivos estratégicos y operativos, están alineados con el Plan Sectorial, Plan Estratégico de Gobierno y con el Plan de Nación y Visión de País, pues, existe vinculación entre ellos, como se establece a continuación:

En el Plan de Nación y Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno.

El accionar de la institución se ubicó en los objetivos N° 3 y 4 de Visión de País: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental, y un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo”*; además, se incluye con el lineamiento estratégico de competitividad, imagen de país y sectores productivos, y aporta de forma indirecta a mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50.

En el Plan Sectorial de Prevención.

El accionar del IHCIETI, está alineado con el objetivo estratégico sub sectorial de fortalecer las capacidades de la ciudadanía para la prevención de violencia, rehabilitación y reinserción social, incluyendo la identificación de los factores de riesgo y protección a nivel local. Para este objetivo se ha planteado un resultado en relación a incrementar el acceso de la población a espacios de sana convivencia, seguridad y oportunidades.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al IHCIETI, para el ejercicio fiscal 2017, fue de 58.4 millones de Lempiras, mismo monto que el período fiscal anterior, financiados de la siguiente manera: 55.6 millones de Lempiras con fondos del Tesoro Nacional, y 2.8 millones de Lempiras con Recursos Propios, provenientes de la prestación de servicios de consultoría.

A continuación se presentan resultados de la ejecución presupuestaria 2017:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2017					
IHCIETI					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	24,043,448.00	24,043,448.00	21,829,826.56	41.72%	90.79%
Servicios No Personales	29,034,898.00	29,034,898.00	26,171,022.62	50.02%	90.14%
Materiales y Suministros	2,992,265.00	2,992,265.00	2,576,316.41	4.92%	86.10%
Bienes Capitalizables	1,385,000.00	1,385,000.00	923,322.52	1.76%	66.67%
Transferencias y Donaciones	917,829.00	917,829.00	818,546.50	1.56%	89.18%
Total Gasto	58,373,440.00	58,373,440.00	52,319,034.61	100%	90%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de IHCIETI

De lo anterior, se indica que la ejecución presupuestaria alcanzó un promedio de 90%, sobre la cual, se destaca lo siguiente:

- Los Gastos Corrientes, representan el 98% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios y sus colaterales, así como por servicios de investigación, capacitación y consultorías de investigación, lo cual es congruente con el rol de la institución como lo es, promover, desarrollar y fortalecer las estructuras para el funcionamiento del sistema de la ciencia, tecnología y la innovación para el desarrollo del país.
- Los Gastos de Capital, representan el 2% del presupuesto ejecutado, donde su erogación es por la compra de materiales y equipo de oficina.
- La liquidación de egresos, registra un saldo presupuestario de 6.0 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las Notas Explicativas, se debió a:
 - El 84% del saldo es que no se efectuaron los procesos de contratación de personal previstos para plazas vacantes, y no se efectuó el pago de las investigaciones (financiamiento de proyectos) que fueron presentados, pero que no cumplían con los criterios de clasificación.
 - El 16% restante del saldo no ejecutado, se presentó por el ahorro en gastos operativos y en la compra de Normas Internacionales de Calidad, a organismos internacionales con los cuales la institución mantiene relación.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia

alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual (POA), y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

En el análisis efectuado al IHCIETI, se determinó que su gestión fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue 94%, su ejecución presupuestaría en 90%, con relación a los resultados producidos, la gestión institucional logró un nivel de efectividad adecuado, obteniendo un resultado de 92%, mostrando buen control en la ejecución, seguimiento y evaluación del POA-Presupuesto.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el IHCIETI, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información, se orientó al producto final relacionado con la elaboración del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, ya que, está vinculado con el rol y objetivo estratégico de la institución que busca el desarrollo de ciencia y tecnología. Mediante una revisión documental, se identificó lo siguiente:

- El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, no es responsabilidad únicamente del IHCIETI, depende también de las instituciones gubernamentales, Sociedad Civil, ONG'S, Universidades a nivel nacional y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que tiene como objetivo principal, apoyar a las instituciones gubernamentales en aspectos relacionados con tecnología y aportar al desarrollo tecnológico del país. El Plan, está en etapa de primer borrador final, se espera que el plan definitivo esté listo en el año 2019.
- En términos generales el IHCIETI, realiza dos procesos para ejecutar el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y la Innovación:
 1. Consultorías y levantamiento de encuestas, para determinar indicadores de actividades científico - tecnológicas.
 2. Estudios económicos y prospectivos sobre sectores a los que beneficiaría el plan.
- Se efectuó una revisión física documental a los expedientes relacionados a la elaboración del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, se constató la existencia de los siguientes documentos: 1) Encuesta nacional sobre actividades científicas y tecnológicas, 2) Consultoría Observatorio Prospectivo (informe sobre tecnología aplicada al medio ambiente, genética, ganado, logística y granos), y, 3) Impulso Estratégico (informe sobre tecnología aplicada a energía, medio ambiente, tecnología de información y comunicación, electrónica, robótica, nano tecnología y biotecnología aplicada para alimentos y salud).

En la revisión física, se logró observar, copia del primer borrador final, del Plan antes mencionado.

La evaluación efectuada al IHCIETI, fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), y por la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional del IHCIETI, fue calificada con un promedio de 94% de cumplimiento, lo anterior, sobre la base de cinco (5) productos finales que conforman su Programa presupuestario denominado “Promoción, Orientación y Fomento del adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación para el Desarrollo Económico y Social del País”, siendo estos 100%; Aprobar el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, 100%; Realizar el concurso de Ciencia y Tecnología en el país, 100%; Formar estudiantes universitarios en áreas de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación), 80%; Financiar proyectos de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación), 94%; e Implementar los servicios del Sistema Nacional de la Calidad a Empresas privadas y entidades públicas nuevas, 94%. La ejecución presupuestaria refleja un resultado de 90%.
- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión del IHCIETI, refleja una ejecución física de 40.5%, ya que, su programación se estimó en base a 42 proyectos para el Concurso Nacional de Ciencia y Tecnología, de los cuales se lograron ejecutar 17, y su ejecución presupuestaria refleja una ejecución del 90%.

Cabe aclarar que en la información relativa a los proyectos, el Plan Operativo Anual (POA) enviado al Tribunal Superior de Cuentas, estimó un financiamiento a 20 proyectos, ejecutando 17, obteniendo un porcentaje de 80%.

Con la revisión y comparación de los resultados POA-Presupuesto, calificados por las tres (3) instancias de evaluación, se determinó que existen variaciones considerables, entre los resultados físicos enviados a este Tribunal Superior de Cuentas y los reportados a la Secretaría de Finanzas, particularmente en lo que respecta a uno de sus roles principales como es el financiamiento de proyectos para el Concurso Nacional de Ciencia y Tecnología.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), en su expediente de Rendición de Cuentas 2017, indica que el grado de ejecución de Plan Operativo Anual (POA) fue de 94%, y el presupuesto se ejecutó en 90%, mostrando un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos, y se calificó como una gestión efectiva, porque la intersección de sus resultados físicos y financieros promedian un valor de 92%.
2. El proceso de planificación 2017, fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por cuatro (4) objetivos estratégicos, cuatro (4) objetivos operativos, cinco (5) productos finales y quince (15) productos intermedios, los cuales están vinculados a su misión institucional de promover y fomentar el cambio estructural progresivo de recursos naturales y humanos e impulsar la creación de capacidades científicas y tecnológicas para brindar bienestar social y socioeconómico a la nación.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 94%, con base en cinco productos finales reportados orientados al financiamiento de proyectos de investigación, promover concursos de ciencia y tecnología y a la formación de estudiantes universitarios en áreas de ciencia y tecnología. En lo relacionado a indicadores de nación, la institución, no tiene asignada una meta o indicador particular, no obstante, su planificación está alineada a los objetivos No. 3 y 4 de Visión de País, su accionar aportar a que Honduras mejore en el índice de competitividad global.
4. La ejecución del gasto, está acorde con las funciones fundamentales de la institución de promover y financiar el desarrollo científico y tecnológico en el país. La institución, cumplió con el marco normativo en lo relativo a la legalización y liquidación de dicho gasto.
5. Como parte del presente examen, la evaluación de la gestión institucional del IHCIETI, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y por la Secretaría de Finanzas, con relación a esta última, se evidenció que las cifras de los resultados físicos en lo referente al producto final de financiamiento de proyectos de ciencia y tecnología, presentó diferencias en las cantidades programadas con respecto a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal Superior de Cuentas.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCITI), instruir y dar seguimiento:

A la Coordinación de Planificación Estratégica.

1. Elaborar, aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, para tomar las acciones correctivas, para generar información sobre la gestión institucional única y confiable, siendo la misma presentada a las distintas instituciones que la requieran, lo anterior, como parte de un efectivo proceso de rendición de Cuentas y Transparencia.

Carlos Abel Pinto López
Técnico de Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Septiembre de 2018.